



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### ANUNCIO

Mediante el presente, se hace pública la Resolución de Alcaldía 738/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020 adjunta al presente documento.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente al derecho de los interesados.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** 1148/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Considerando que han sido llamados todos los aspirantes de la Bolsa de trabajo de Oficial Albañil del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.*

*Vista el Acta de la Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante la que se efectúa propuesta de resolución respecto de las justificaciones presentadas por los interesados.*

*Examinada la documentación que acompaña el expediente, en aplicación de la base décima de las Bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de oficial albañil del ayuntamiento de Candeleda, aprobadas mediante la Resolución de Alcaldía 490/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

### RESUELVO,

**Primero.** *Excluir de la Bolsa de trabajo de Oficial Albañil del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda a d. Gustavo Adolfo Martín Sen (D.N.I. nº \*\*\*4136\*\*) dado que no acredita documentalmente ninguna de las causas que figura en la base 10 punto 3.*

**Segundo.** *Aprobar la actualización de la Bolsa de trabajo de Oficial Albañil del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda según Anexo a la presente Resolución.*

**Tercero.** *Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de la Corporación.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. CARLOS MONTESINO GARRO, EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### ANEXO. ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL ALBAÑIL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

Nº. ORDE N	APELLIDO S	NOMBRE	DNI	EXP. PROF. PÚBLIC O	PT S	EXP. PROF. PRIVAD O	PTS	TOTA L, PTOS. EXP. (MÁX. 30)	FOR M AC.	DISC P	TOTA L
1	SERRANO SANCHEZ	FRANCISC O	***4404* *	8,00	4,0 0	113,00	28,2 5	30,00	0,15		<b>30,1 5</b>
2	MARTIN CARBONER O	JUAN FRANCISC O	***8368* *	4,00	2,0 0	11,00	2,75	4,75			<b>4,75</b>

